

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6196**     *TERUEL*

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 32/2013 se ha dictado en fecha veinticuatro de Enero de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Obras y Contratas El Romeral, S.L., con CIF B-44178986, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Tranquera, número 88, Villel (Teruel).

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Elisa Julián Asensio, con domicilio postal en calle El Salvador, número 24, 1.º, Teruel y dirección electrónica señalada [elisa.julian@julianyredonabogados.com](mailto:elisa.julian@julianyredonabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Teruel, 31 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007488-1